

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 36



martes, 20 de febrero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-036

### sumario

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Bases que han de regir la convocatoria relativa a prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ejercicio 2024 4

##### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación del padrón de edificios obligados a realizar la inspección técnica en el año 2024 6

##### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, 2024 8

##### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Adjudicación de la enajenación de aprovechamientos maderables 2023 9

##### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2023 10

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 7, de fecha 10 de enero de 2024, relativo a la modificación de ordenanzas de agua, saneamiento y precios públicos 12

##### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización de empleo temporal de diversas plazas vacantes de auxiliar administrativo 13

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización de empleo temporal de una plaza vacante de oficial de primera responsable de taller 16

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización de empleo temporal de una plaza vacante de conserje 17

diputación de burgos



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA**

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 19

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2024 20

Aprobación del documento técnico para la instalación de contenedores soterrados en la calle Agua-Oña 21

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 22

### **AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 23

### **JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 24

### **JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA**

Cuenta general del ejercicio de 2023 25

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2024 26

### **JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 27

### **JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 28

### **JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO**

Cuenta general del ejercicio de 2022 29

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 30

### **JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE**

Cuenta general del ejercicio de 2022 31

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 32

### **JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE SAN ROMÁN**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 33



## sumario

---

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA**

Convocatoria a la asamblea general ordinaria 34

Periodo de cobranza de la cuota ordinaria de 2024 35



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Bases que han de regir la convocatoria relativa a prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en el Área de Servicios Sociales*

BDNS (Identif.): 742992.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742992>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2024, por la que se aprobó la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria relativa a prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ejercicio 2024.

BDNS 742962.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* podrán ser destinatarios de esta prestación las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados, de cualquier nacionalidad y en su caso, aquellos miembros de su unidad familiar o de convivencia que se hallen en alguna de las situaciones de urgencia social, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4.1 y 6 de las bases que rigen la convocatoria.

*Segundo. – Objeto:* regular los criterios y condiciones esenciales de acceso a la prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, de manera que quede regulada esta prestación esencial en condiciones homogéneas a las de toda la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León.

*Tercero. – Cuantía:* la financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio año 2022 del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 200.000 euros, partida presupuestaria 2311/489.02. La financiación de esta prestación se



realizará de forma compartida entre la administración de la comunidad autónoma y el Ayuntamiento de Aranda de Duero en los términos previstos en el artículo 110 de la Ley 16/2010 de 30 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Tratándose de una tramitación anticipada, la concesión de las prestaciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

La disponibilidad presupuestaria podrá ser modificada, si las circunstancias lo requiriesen, previa realización de los trámites correspondientes.

*Cuarto.* – Las solicitudes se presentarán a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre de la LPAC, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Acción Social o la sede electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será del año en curso y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

*Quinto.* – *Otros datos:* los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 7 de febrero de 2024.

El secretario accidental,  
Fernando Calvo Cabezón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Padrón de edificios que han de presentar la inspección técnica de edificios antes del 31 de diciembre de 2024*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios de Briviesca –publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día jueves, 13 de diciembre de 2018– se informa que se va a proceder a la exposición pública del censo municipal de edificios sujetos a la inspección técnica de edificios durante el año 2024.

La exposición al público del censo de edificios sujetos a la inspección técnica, mediante los anuncios así realizados, tiene la consideración de notificación para los interesados.

El padrón de edificios que han de presentar la inspección técnica de edificios antes del 31 de diciembre de 2024, por encontrarse incluidos dentro del supuesto de que su terminación fue en el año 1983, siendo por tanto 2024 el año natural siguiente a aquel en que se cumplen 40 años desde su fecha de terminación, y que alberguen uso residencial en tipología no unifamiliar, según lo recogido en los artículos 3, 4 y 5 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificaciones del municipio de Briviesca, es el siguiente:

Ref. cat.	Tip.	Nombre vía	N.º	Construc.
3313401VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	13	1983
3313402VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	11	1983
3313403VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	9	1983
3313404VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	7	1983
3313405VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	5	1983
3313406VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	3	1983
3412701VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	2	1983
3412702VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	4	1983
3412801VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	8	1983
3412802VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	6	1983
3413001VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	12	1983
3413002VN7131S	CL	URBANIZACIÓN EL FERIAL	10	1983
3611003VN7131S	CL	JUSTO CANTÓN SALAZAR	6	1983
3805701VN7130N	CL	ALBERTO ALCOCER	4	1983



Dicho censo se expondrá al público durante un plazo de 30 días en el tablón de edictos del ayuntamiento, asimismo se informa que dicho censo estará publicado por tiempo indefinido en la página web municipal ([www.ayto.briviesca.es](http://www.ayto.briviesca.es)).

En Briviesca, a 7 de febrero de 2024.

El alcalde,  
José Solas Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

##### *Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza*

Resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2024 del Ayuntamiento de Gumiel de Izán por la que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2024, así como las 513 liquidaciones integrantes de éste.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la corporación, así como en su sede electrónica (<http://gumieldeizan.sedelectronica.es>).

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado impuesto:

<i>Concepto</i>	<i>Plazo cobro en voluntaria</i>	<i>Fecha de cargo en cuenta</i>
Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2024	1 de febrero al 30 de marzo de 2024	7 de marzo de 2024

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Gumiel de Izán, a 7 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Jesús Briones Ontoria





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por decretos de Alcaldía número 2024-15, 16, 17 y 18, de fecha 18 de enero de 2024, se adjudicaron los aprovechamientos forestales correspondientes a los montes de utilidad pública de este ayuntamiento, sitios en Hontoria del Pinar, para aprovechamientos 2023, lo que se publica a los efectos oportunos:

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 183/2023.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:  
<https://hontoriadelpinar.sedelectronica.es/>

*2. – Objeto del contrato: Aprovechamientos maderables:*

- Lote n.º 2/2023.
- Lote n.º 3/2023.
- Lote n.º 4/2023.
- Lote n.º 5/2023.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: subasta.

*4. – Importe del contrato:*

- Lote n.º 2/2023. Tipo de licitación: 30.168,00 euros, más IVA.  
Empresa: Trabajos Forestales de Pedro López, S.L., 33.127,00 euros, más IVA.
- Lote n.º 3/2023. Tipo de licitación: 3.000,00 euros, más IVA.  
Empresa: Trabajos Forestales de Pedro López, S.L., 5.127,00 euros, más IVA.
- Lote n.º 4/2023. Tipo de licitación: 33.180,00 euros, más IVA.  
Empresa: Hijos de Pascual Mediavilla, S.L., 38.853,78 euros, más IVA.
- Lote n.º 5/2023. Tipo de licitación: 2.400,00 euros, más IVA.  
Empresa: Kronospan MDF, S.L.U., 3.850,00 euros, más IVA.

*5. – Formalización de los contratos:*

- a) Fecha de formalización: 1 de febrero de 2024.
- b) Hora de formalización: 12:00 horas.

En Hontoria del Pinar, a 8 de febrero de 2024.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2023 (expediente 797/2023) dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta corporación de fecha 28 de diciembre de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 9, de 12 de enero de 2024, sin reclamaciones, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	205.535,45
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	166.000,00
VI.	Inversiones	129.104,57
	Total	500.640,02

La financiación de estos suplementos de créditos y créditos extraordinarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace con cargo a los siguientes recursos:

##### BAJAS EN OTRAS PARTIDAS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Baja en partida</i>
IV.	Mancomunidad Virgen de Manciles	20.000,00
VI.	Edificio plaza de los Cochinos	208.000,00
	Subtotal	228.000,00

##### INCORPORACIÓN CRÉDITO 2022

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Incorporación remanentes 2022</i>
2023.342.63209	Accesibilidad Santo Domingo	80.000,00
	Subtotal	80.000,00

##### GENERACIÓN DE CRÉDITOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2023.76106	Diputación. Subvención revestimiento piscinas	36.000,00
	Subtotal	36.000,00



REMANENTE DE TESORERÍA

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
VIII.	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	<u>156.640,02</u>
	Subtotal	156.640,02

Total: 500.640,02 euros.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Lerma, a 5 de febrero de 2024.

La alcaldesa,  
María del Carmen Castrillo Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Rectificación de error del anuncio relativo a la modificación de ordenanzas de agua, saneamiento y precios públicos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 7, de 10 de enero de 2024.

A la vista del anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 7, de 10 de enero de 2024, en el apartado de tarifas de precios por servicios para 2024:

Donde dice: trabajos por alta en servicio, total 52,22 euros.

Debe decir: total 53,22 euros.

Y donde dice: solo instalación de contador de 25 mm, IVA 70,58 euros.

Debe decir: IVA 10,58 euros.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Lerma, a 8 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
María del Carmen Castrillo Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS 6 PLAZAS VACANTES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. –

NIF	NOMBRE
****0114D	AINIZE EDERNE QUINCOCES PARRA
****4072P	ALBERTO ALMODOVAR COLOMA
****7737H	AMAIA SANCHEZ JACINTO
****5458V	ANA BELEN SALAZAR PEÑA
****8495J	ANA GERGORE IRAZABAL ESCRIBANO
****6098T	ANA MARIA GONZALEZ CASTELAO
****1835D	ANDREA RODRIGUEZ JIMENO
****1213F	ANGELA SANTAMARIA SOTO
****0167X	ANTONIO ALONSO ESTRELLA
****5181P	ANTONIO GARCIA-GIL GIL
****2000S	ANDREA JUNQUERA RUIZ
****1129M	BEATRIZ MIGUEL DIEZ
****2647P	BROLTEILDO OLMEDO ARAGON
****3831T	CRISTINA ECHEVARRIA LOPEZ
****4954W	CRISTOBAL EDUARDO AGUERO GALLARDO
****4303Z	DANIEL LOPEZ CAÑETE
****4343Q	DANIEL ORTEGA AGUDO
****0033W	DIEGO GONZALEZ RUIZ
****3707W	ELISA ISABEL GARCIA ROJAS
****8834M	ELOY LOPEZ VARONA
****8794H	ENARA BELTRAN LOZANO
****7408N	ENRIQUE MARTINEZ HORCAJO
****3786E	ESTER HERNANDO GOMEZ
****5094N	ESTIBALIZ MELGAR SAEZ
****7599C	EVA CALVO CURIEL
****6991W	EVA MARIA GOMEZ FERNANDEZ
****9522C	EVA MARIA SANCHEZ MUGURUZA
****0500J	FRANCISCO JAVIER TAMAYO TOLEDO
****4484L	GUSTAVO ARCEO PEÑA
****8949X	JOAQUINA GARCÍA GONZÁLEZ



NIF	NOMBRE
****6081K	JULIA ORTUÑO CUESTA
****0630Z	MAITE ELGUEZABAL MIGUEL
****5121T	MARIA AMELIA SALAZAR NEGRO
****5202Z	MARIA ANGELES VIVANCO GOMEZ
****9805S	MARIA BEGOÑA BARANDA GONZALEZ
****8861Z	MARIA DEL MAR CARCAMO ORTIZ
****1791H	MARIA ESTELA TEMIÑO BARCINA
****1437G	MARIA GUTIERREZ HAYA
****9700W	MARIA ISABEL LLARENA PEREDA
****1289Q	MARIA JOSE MATA SIMON
****1779V	MARIA LAURA FERNANDEZ ANDRES
****8023Z	MARIA MARTA PEÑA DEL OLMO
****0943D	MARIA ROSARIO URIARTE ORTEGA
****9517A	MARIA SUSANA VIETYEZ FERNANDEZ
****7495G	MARIA TERESA ALVAREZ GONZALEZ
****0871T	MARTA CUESTA MARTINEZ
****9930M	MINERVA GONZALEZ RAMIREZ
****4491A	MIRIAM FERNANDEZ BOHUA
****5627H	MIRIAN MENA GOMEZ
****4113P	MONICA HERAS MARIN
****0207A	M. <sup>a</sup> LUISA GONZALEZ ARRATE
****1986R	NEREA TAMAR DIEZ ANTOLIN
****1197W	NICOLAS OCHOA CABEZA
****0126A	NOELIA MARTINEZ CAVIA
****3691A	NOELIA MARTINEZ ARCE
****4731D	OSCAR RUIZ-CANALES FERNANDEZ
****2300R	PASCUAL FELIPE MUÑOZ LOZANO
****0530B	PAULA LEIVAR FERNANDEZ-RIVERA
****7741S	PAULA PILLADO ROZAS
****6983L	RAQUEL BALBAS AGUILAR
****5302S	RAUL RODRIGUEZ TORRE
****1442A	ROCIO ORDOÑEZ CABALLERO
****9668Q	ROSA MARIA FERNANDEZ LAVANDA
****8740J	ROSA MARIA ROMAÑA FERNANDEZ
****2013G	SANTIAGO TORRES CALLE
****8312S	SERGIO CASTRO SANCHEZ
****6788P	SERGIO GALLEGO LOPE
****0115A	SUSANA CARLOTA FERNANDEZ GARCIA
****5278D	SUSANA GOMEZ DEL HOYO
****0061S	SUSANA SORIANO CAMPILLO



NIF	NOMBRE
****7247X	TERESA LOPEZ IGLESIAS
****1861Z	VANESA PASCUAL SEPTIEN
****6872T	VERONICA SAEZ GORDON
****3197X	VIRGINIA BARANDA RUIZ
****2866B	ANGEL CASTRO ALVAREZ

## LISTA DE EXCLUIDOS SEIS PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. –

NIF	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***0365V	ALBA VARGAS VILLAGRA	No aporta titulación exigida bases 2.2
***5173Q	DORI FERNANDEZ LUCIO	No aporta titulación exigida bases 2.2
***7965W	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA LARRED	No aporta titulación exigida bases 2.2
***9162W	OLGA CENJOR RODRIGUEZ	No aporta titulación exigida bases 2.2

## LISTA DE ADMITIDOS 1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TURNO DISCAPACIDAD. –

NIF	NOMBRE
****1703Y	AMANDA MENA ORTIZ
****6991W	EVA MARIA GOMEZ FERNANDEZ
****4111Z	MARIA SOL FONTECHA URRUCHI
****4491A	MIRIAM FERNANDEZ BOHUA

## LISTA DE EXCLUIDOS 1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TURNO DISCAPACIDAD. –

NIF	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***9522C	EVA MARIA SANCHEZ MUGURUZA	Base cuarta. Acreditación discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

A 13 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

##### LISTA DE ADMITIDOS OFICIAL DE PRIMERA RESPONSABLE DE TALLER

NIF	NOMBRE
****9400R	ALBERTO GARCIA MARTINEZ

##### LISTA DE EXCLUIDOS OFICIAL DE PRIMERA RESPONSABLE DE TALLER

NIF	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
****0033W	DIEGO GONZALEZ RUIZ	No aportación de la titulación exigida en la base 2.2
****0943D	MARIA ROSARIO URIARTE ORTEGA	No aportación de la titulación exigida en la base 2.2

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

A 13 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

##### LISTA DE ADMITIDOS PLAZA CONSERJE

NIF	NOMBRE
****0114D	AINIZE EDERNE QUINCOCES PARRA
****0365V	ALBA VARGAS VILLAGRA
****4072P	ALBERTO ALMODOVAR COLOMA
****5458V	ANA BELEN SALAZAR PEÑA
****8495J	ANA GERGORE IRAZABAL ESCRIBANO
****6098T	ANA MARIA GONZALEZ CASTELAO
****0167X	ANTONIO ALONSO ESTRELLA
****2974S	CELIA MARIA FERNANDEZ DE MIGUEL
****4303Z	DANIEL LOPEZ CAÑETE
****0033W	DIEGO GONZALEZ RUIZ
****9684D	EMILIO GRANILLO SEPTIEN
****8794H	ENARA BELTRAN LOZANO
****3786E	ESTER HERNANDO GOMEZ
****7144B	EUGENIO VILLA MARTINEZ
****9522C	EVA MARIA SANCHEZ MUGURUZA
****1064D	FRANCISCO JAVIER DOSANTOS RUBIO
****4484L	GUSTAVO ARCEO PEÑA
****6081K	JULIA ORTUÑO CUESTA
****5063P	KEVIN ADRIAN SAINZ FIDALGO
****5697C	LUIS BARDON BARDON
****5121T	MARIA AMELIA SALAZAR NEGRO
****7548E	MARIA CARMEN GONZALEZ MARTINEZ
****8863Q	MARIA ENMA AGUEDA GUINEA ARCE
****0943D	MARIA ROSARIO URIARTE ORTEGA
****9517A	MARIA SUSANA VIETYEZ FERNANDEZ
****5627H	MIRIAN MENA GOMEZ
****3691A	NOELIA MARTINEZ ARCEO
****8663F	RAQUEL GUTIERREZ ORTIZ
****5302S	RAUL RODRIGUEZ TORRE
****1442A	ROCIO ORDOÑEZ CABALLERO



NIF	NOMBRE
****0618J	RUBEN ADRADOS FERNANDEZ
****1740P	SANDRA CUBERIA BARANDA
****5062F	TAMARA SAINZ FIDALGO
****8782G	TERESA FERNANDEZ PADRONES
****6808C	YOLANDA FERNANDEZ ORTIZ

LISTA DE EXCLUIDOS PLAZA CONSERJE

NIF	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
****0365V	ALBA VARGAS VILLAGRA	No aporta titulación exigida bases 2.2

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

A 13 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

##### *Bando de la Alcaldía-Presidencia*

Jesús María Esteban, alcalde-presidente de este ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra sito en <http://monasteriodelasierra.sedelectronica.es> o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica: <https://monasteriodelasierra.sedelectronica.es/board>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

A 8 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Jesús María Esteban



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2024, el expediente de modificación de créditos 1/24, referencia general 2/24, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitiva.

En Oña, a 6 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2024, el documento técnico «Instalación contenedores soterrados calle Agua-Oña», con un importe total por contrata de 39.999,99 euros, se expone al público, referencia 925/22, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen convenientes. El citado documento técnico podrá ser examinado en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes no festivos. También podrá ser consultado a través de la sede electrónica.

Dicha publicación se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oña, a 7 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023 del ejercicio de 2023*

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanaélez para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	4.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.097,46
6.	Inversiones reales	3.500,00
	Total aumentos	17.597,46

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	11.097,46
8.	Activos financieros	6.500,00
	Total aumentos	17.597,46

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 8 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Sorne Espinosa Aguirre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2023, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*«Artículo 4. – Tipo de gravamen, cuota y devengo.*

3. El tipo de gravamen del impuesto será del 2,3%, con un mínimo de 15 euros...».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Sargentos de la Lora, a 8 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Carlos Gallo Sarabia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo Solarana para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo Solarana, a 7 de febrero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Lara Román Rojo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Parte de Sotoscueva, a 8 de febrero de 2024.

El presidente,  
Luis Ignacio Ramos Marqués



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2024 para el ejercicio 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Parte de Sotoscueva para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Parte de Sotoscueva, a 8 de febrero de 2024.

El presidente,  
Luis Ignacio Ramos Marqués



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

##### *Aprobación definitiva*

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 8 de enero de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	751,06
4.	Transferencias corrientes	1.085,37
6.	Inversiones reales	8.178,20
	Total aumentos	10.014,63

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	10.014,63
	Total aumentos	10.014,63

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Peñalba de Castro, a 9 de enero de 2024.

La alcaldesa pedánea,  
Alicia Cristina Niño Piedras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pesquera de Ebro para el ejercicio de 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.580,00 euros y el estado de ingresos a 29.580,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 12 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Victoriano Ruiz Gil



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salinas de Rosío, a 8 de febrero de 2024.

El alcalde,  
José Ignacio Quintanilla Oteo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

La Junta Vecinal de Salinas de Rosío, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salinas de Rosío, a 8 de febrero de 2024.

El alcalde,  
José Ignacio Quintanilla Oteo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Olalla del Valle, a 8 de febrero de 2024.

La alcaldesa,  
María Concepción Fernández Ochoa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

La asamblea vecinal de Santa Olalla del Valle, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Olalla del Valle para el ejercicio 2023, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Olalla del Valle, a 8 de febrero de 2024.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Concepción Fernández Ochoa





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE SAN ROMÁN

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villamediana de San Román para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamediana de San Román, a 8 de febrero de 2024.

El presidente,  
Julen Díez Navarro



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

*Asamblea general de la Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza, por la presente se le convoca a asamblea general ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo día 17 de marzo de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura del municipio de Milagros, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior de la última sesión ordinaria.
- 2.º – Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio 2023.
- 3.º – Información sobre la próxima campaña de riego 2024.
- 4.º – Información sobre prohibición del uso del agua.
- 5.º – Información sobre instalación de placas solares.
- 6.º – Aprobación de fecha para próxima asamblea.
- 7.º – Ruegos y preguntas.

En Torregalindo, a 8 de febrero de 2024.

El presidente,  
Serafín Salvador Calvo Cornejo



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

#### *Anuncio de cobranza*

Una vez atendidas las reclamaciones del padrón de los socios correspondiente al ejercicio 2024 y quedando aprobado el mismo, se pone al cobro la cuota ordinaria de 2024 aprobada en asamblea general de 26 de noviembre de 2023.

– *Plazo de ingreso:* desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, o inmediato hábil posterior.

– *Lugares de pago:* La Caixa.

– *Forma de pago:* presentando el recibo liquidación que se enviará a los domicilios que consten en el padrón de los socios. No obstante, si no reciben la correspondiente liquidación, acudan a la secretaría de la comunidad y solicítenlo antes del vencimiento señalado.

– *Recibos domiciliados:* se pasarán por la cuenta el 25 de abril.

– *Advertencias:* una vez transcurrido el plazo anterior, sin realizar el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

El presente anuncio cumple con los requisitos para ser considerado como notificación colectiva y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sustituyendo por tanto a las respectivas notificaciones individuales.

En Torregalindo, a 8 de febrero de 2024.

El presidente de la comunidad,  
Serafín Salvador Calvo Cornejo